

**ASOCIACIONES DE ALUMNOS NO UNIVERSITARIOS
ORIENTACIONES
Convocatoria subvenciones 2010/11**

- **Es importante la lectura de la convocatoria.**
- Plazo de presentación: **del 4 al 23 de marzo.**
- **Beneficiarios:** asociaciones de alumnos de enseñanzas no universitarias que estén inscritas en el censo establecido en las Direcciones Provinciales de Educación.
- Presentación de solicitudes: presencial, por registro telemático y telefax (**apartado 6** convocatoria).
- No serán válidos los anexos de otras convocatorias.

DOCUMENTACION

Anexo I:

- El solicitante de la subvención será la persona que en calidad de Presidente/a, Secretario/a u otro representante de la asociación firme la solicitud **Anexo I**.
- Si hay cambios en relación a la convocatoria anterior se debe presentar documentación (apartado 6.7 de la convocatoria).

Anexo II:

- Proyecto de actividades que debe ser firmado por Presidente/a y Secretario/a (todas las hojas).
- En la solicitud sólo se debe únicamente cumplimentar la columna de la izquierda.
- Las **actividades y gastos subvencionables:** apartado tercero de la convocatoria.
- El interesado debe de quedarse con una copia de todo. **La copia del Anexo II será requerida para la justificación** (momento de cumplimentar la columna de la derecha).